

CONVOCATORIA DE BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER INVESTIGACIÓN

CURSO 2020/21

De conformidad con el convenio firmado entre el Banco de Santander y la Universidade da Coruña y con las bases generales del programa "BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER INVESTIGACIÓN", se publica la convocatoria de **2** becas para el curso **2020/21** para reforzar la movilidad y el intercambio de profesores e investigadores jóvenes y alumnado de doctorado entre universidades y centros de investigación iberoamericanos, condición necesaria para avanzar de cara a la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable.

I. NÚMERO DE BECAS Y OBJETO DE ESTAS

1. Se convocan **2** becas con cargo a las partidas presupuestarias 0800470114 422D 48000 y 0800470114 422D 48100. Se concederá una beca a un miembro del PDI y otra a un/una estudiante de doctorado. En el caso de que no haya candidatos en uno de los sectores, las dos becas se podrán conceder a solicitantes del mismo sector.
2. Cada beca asciende a una cantidad de **5000 €**
3. Las becas se destinarán a sufragar los costes de desplazamiento, seguro, manutención y alojamiento.

II. REQUISITOS Y INCOMPATIBILIDADES

A) REQUISITOS:

Será requisito imprescindible, para permitir la participación de los candidatos en los procesos de selección de beneficiarios, su inscripción previa en línea en el programa de BecaBecas del Banco de Santander a través del enlace en la página web www.becas-santander.com.

– *Para estudiantes de doctorado:*

- Estar matriculado en estudios de doctorado en la Universidade da Coruña tanto en el curso 2019/20 como en el curso **2020/21**, en el momento de realizar la estancia en el extranjero.
- A persona que dirija su tesis de doctorado debe estar inscrita en el Catálogo de Investigación de la UDC y presentarse a la evaluación por la ANEP o la AEI ("Agencia Estatal de Investigación") en el período 2017–2019, bien de forma individual o como miembro de un grupo de investigación o unidad del catálogo.

– *Para PDI:*

- Tener la condición de PDI con vinculación funcionaria o contractual con la UDC, tanto en el momento de la solicitud como en el período en que se desarrollará la estancia de investigación en el extranjero.
- Debe figurar en el Catálogo de Investigación de la UDC.
Debe haberse presentado a la evaluación por la ANEP o la AEI en el período 2017–2019, bien de forma individual o como miembro de un grupo de investigación o unidad del catálogo.

– Tener preferiblemente menos de 35 años.

– No ser beneficiario de una beca Santander de movilidad a un país iberoamericano en convocatorias anteriores.

– Tener una carta de invitación del centro de destino iberoamericano en que se especifiquen las fechas previstas de la estancia en destino.

III. INSTITUCIONES DE DESTINO

1. Los destinos serán **centros de investigación o universidades iberoamericanas distintas a las del país de origen y de Portugal.**

IV. PASOS QUE HAY QUE SEGUIR PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD

A) INSCRIPCIÓN EN LÍNEA Y FORMALIZACIÓN POR ESCRITO DE LAS SOLICITUDES:

1. El PDI o estudiante de doctorado que decida presentar una solicitud **deberá formalizar con anterioridad a su inscripción previa en línea** en el programa de Becas del Banco de Santander a través del enlace de la página web www.becas-santander.com.
2. La inscripción en línea en el programa de Becas del Banco de Santander por sí sola no constituye la presentación de la solicitud. Las personas candidatas que solo realicen esta inscripción en línea quedarán excluidas del proceso de selección.
3. Una vez que realicen la inscripción en línea, los candidatos **deberán presentar una solicitud por escrito según el modelo que se adjunta (anexo I)** dirigido al director de la Oficina de Relaciones Internacionales. La presentación de esta solicitud **es imprescindible** para participar en el proceso de selección.

B) DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE ACOMPAÑAR LA SOLICITUD:

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Copia del DNI de la persona candidata
2. Currículo. Se deberán adjuntar los documentos justificativos de los méritos especificados en el CV, relacionados especialmente con el proyecto que se desarrollará.
3. Proyecto que se desarrollará, que podrá consistir en un trabajo de investigación básica, investigación estratégica, investigación aplicada, desarrollo experimental o transferencia de conocimiento, incluidas la innovación y las capacidades de asesoramiento, supervisión y docencia, gestión de los conocimientos y derechos de propiedad intelectual y la explotación de resultados de investigación. No se considerarán válidas las estancias en Iberoamérica que se desarrollen con el único objetivo de impartir docencia.
4. Carta de invitación del centro de destino
5. Además:

En el caso de PDI

- El certificado de antigüedad en la UDC expedido por el servicio de PDI, en que se deberá especificar el período de vigencia del contrato en los casos de contratos temporales.

En el caso de estudiantes de doctorado

- La copia de la matrícula de doctorado en el curso 2019/20

C) LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Electrónico de la UDC, en el Registro General de la Universidade da Coruña (Maestranza, 9, 15001 A Coruña) o en los registros auxiliares del campus de A Coruña, provisionalmente en la Zapateira (Facultad de Ciencias) o del campus de Ferrol (Dr. Vázquez Cabrera s/n, Esteiro, 15403 Ferrol). Así mismo, se podrán presentar por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
2. Se podrán presentar a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Tablón Electrónico y en la página web de la ORI y **hasta las 14:00 h del día 16/03/2020.**

V. SELECCIÓN DE LAS PERSONAS BECARIAS Y RESOLUCIÓN

A) CRITERIOS DE SELECCIÓN Y COMISIÓN DE SELECCIÓN

1. La selección de las personas becarias se hará entre las solicitudes presentadas válidamente mediante la aplicación de los criterios generales de capacidad, mérito y objetividad teniendo en cuenta:
 - a. El currículum de la persona candidata (10 puntos)
 - b. La adecuación del currículum al proyecto solicitado (20 puntos)
 - c. El proyecto de investigación que se realizará durante la estancia solicitada (40 puntos)
 - d. La evaluación ANEP-AEI de: (1) la persona candidata PDI, (2) la que dirija la tesis de doctorado del/de la estudiante, (3) el grupo o unidad de investigación en que esté integrada (30 puntos)
 - e. En caso de empate, se primarán a los candidatos que tengan menos de 35 años.
2. La Comisión encargada de la selección estará formada por:
 - la vicerrectora de Internacionalización y Cooperación: Pilar García de la Torre
 - El director de la Oficina de Relaciones Internacionales: Evaristo Zas
 - La técnica de la Oficina de Relaciones Internacionales: Sandra King
 - El adjunto a investigación: Horacio Naveira Fachal

B) RESOLUCIÓN Y RECURSOS

1. La resolución definitiva de las becas se publicará en el Tablón Electrónico y en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales: www.udc.gal/ori, antes del 15/04/2020.
2. Contra la resolución definitiva, la persona interesada podrá interponer un recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de dicha publicación.

VI. LA ACEPTACIÓN DE LA BECA Y SUS CONSECUENCIAS

1. La persona beneficiaria de la beca deberá suscribir el **Documento de aceptación (ANEXO II)**, que consta de 2 páginas) y hacerlo llegar a la ORI preferentemente por correo electrónico a rrii@udc.es, en el **plazo máximo de 5 días naturales** a partir de la publicación de la lista definitiva de personas seleccionadas. Además, la persona beneficiaria deberá aceptar la beca en el portal www.becas-santander.com.
2. En caso de renunciadas o de incumplimiento del plazo de aceptación, se abrirá un periodo de reasignación de las becas y de su correspondiente aceptación por parte de candidatos en lista de espera, entre el 27 de abril y el 7 de mayo de 2020.
3. Cualquier incumplimiento del plazo de aceptación a una de las ayudas supondrá la anulación automática de la adjudicación.

La aceptación de la beca Santander Investigación implica el consentimiento de las personas participantes para la cesión de sus datos personales al Banco Santander, S.A. con la finalidad de verificar la participación en el Programa y su seguimiento y la incorporación de estos al fichero de usuarios de las páginas web de Internet propiedad de Banco Santander, S.A., que constituyen el Portal de Becarios a que se accede actualmente desde Becas-Santander (www.becas-santander.com) para la finalidad de la gestión y prestación de los servicios propios de la beca. En este sentido, el Santander y las universidades participantes, igualmente, se comprometen, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

VII. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BECARIAS

Sin perjuicio de las demás obligaciones y derechos establecidos en la presente convocatoria, la persona adjudicataria de una beca Santander Investigación tendrá que cumplir con las siguientes obligaciones:

1. La persona beneficiaria de la beca “Iberoamérica. Santander Investigación” deberá **inscribirse previamente** como tal obligatoriamente en la página: www.becas-santander.com **antes del 16/03/2020**.
2. La persona beneficiaria deberá **aceptar** la beca a través de la plataforma habilitada en el portal de becas www.becas-santander.com **antes del 26/04/2020**.
El seguro obligatorio que el/la estudiante seleccionado/a deberá contratar tendrá la misma duración que la beca y deberá incluir, como mínimo, las coberturas de: (i) fallecimiento o invalidez permanente por accidente, (ii) transporte o repatriación sanitaria de fallecidos, heridos o enfermos, (iii) gastos médicos y quirúrgicos, hospitalización por enfermedad o accidente, (iv) responsabilidad civil privada. El beneficiario deberá enviar a la ORI la **copia del seguro contratado ANTES DEL INICIO DE LA MOVILIDAD**.
3. La estancia en la institución de destino deberá realizarse en el período comprendido entre el 1/08/2020 y el 30/08/2021. La **duración mínima** exigida de estancia será de **2 meses para el PDI** y de **4 meses para los estudiantes de doctorado**.
4. Todos los becarios deberán autorizar a la universidad para que le proporcione al Santander a través de la página www.becas-santander.com y en el enlace correspondiente al programa, la información que este les requiera para estos efectos.
5. El alumnado de doctorado adjudicatario de la movilidad deberá remitir a la ORI la copia de su matrícula de doctorado para el curso 2020/21 antes de iniciar su movilidad o en el momento de renovar la matrícula.
6. Las personas beneficiarias deberán remitir a la ORI un **certificado de incorporación debidamente firmado y sellado por la institución de destino**, según el modelo del anexo III, en el plazo máximo de 10 días tras la llegada al destino.
7. Las personas beneficiarias deberán remitir a la ORI un **certificado de fin de estancia debidamente firmado y sellado por la institución de destino**, según el modelo del anexo IV, en el plazo máximo de un mes tras el fin de la estancia, así como un **informe final** redactado por ellos, que especifique los resultados obtenidos.
8. En todo caso, en todas las publicaciones referidas a los resultados de la investigación realizada, se especificará que la persona investigadora fue beneficiaria de estas becas.

VIII. INCUMPLIMIENTO

La solicitud supone la aceptación de la convocatoria y de sus bases. Cualquier incumplimiento de la convocatoria o de sus bases supondrá la devolución de la ayuda recibida.

IX. PAGOS

1. El importe de la beca se abonará por la UDC exclusivamente mediante una transferencia bancaria a una cuenta abierta a nombre del/la becario/a en una oficina del Banco Santander en España. El número de cuenta Banco Santander deberá contener uno de los siguientes ESXX: ES0049, ES0075, ES0030, ES0238 o ES0086.
2. Los pagos se realizarán en dos plazos: el primer plazo (80 %) se hará efectivo al recibir en la Oficina de Relaciones Internacionales la certificación de incorporación (según el anexo III) a la universidad de destino; el segundo plazo (20 %) se hará efectivo al recibir en la Oficina de Relaciones Internacionales la **certificación del fin de estancia** (según el anexo IV) y el **informe final** de la persona beneficiaria.

X. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales e a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD), y del artículo 11 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), informamos de que los datos que la persona interesada facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidade da Coruña (UDC), siendo sus datos de contacto calle Maestranza 9, 15001, A Coruña,

teléfono 981167000, correo electrónico secretariaxeral@udc.gal. La solicitud de una de estas becas en la Universidade da Coruña implica la aceptación del contenido de la convocatoria y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad, de acuerdo con la LOPD, con la finalidad de la correcta gestión de las becas. Todas las personas que entren en contacto con estos datos con la citada finalidad cumplirán el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 da Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD). Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente la publicación de sus datos en la resolución de la solicitud en los Tablones físicos de la UDC y en el Tablón Oficial de la Sede electrónica de la UDC, en la forma prevista en la Disposición Adicional 7ª de la Ley orgánica 3/2018, de protección de datos personales. La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada en tales Tablones. Los datos personales serán conservados mientras resulten necesarios para las finalidades del tratamiento y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio de lo previsto en relación con el ejercicio del derecho de supresión y otros derechos contemplados en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. La persona interesada consiente en el tratamiento de los datos para los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Tiene derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos. Estos derechos los podrá ejercer mediante una solicitud remitida a la siguiente dirección: Secretaría General, Rectorado de la Universidade da Coruña, calle A Maestranza 9, 15001. A Coruña o al correo electrónico rpd@udc.gal, con la referencia «protección de datos», a través de un escrito firmado para el efecto, junto con una fotocopia de su DNI. Igualmente podrá dirigir esta solicitud directamente a la Delegada de Protección de Datos, a la misma dirección postal anteriormente indicada, o al correo electrónico dpd@udc.gal. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

El Rector
Julio Abalde Alonso

SOLICITUD

BECAS IBEROAMERICA - SANTANDER INVESTIGACIÓN
CURSO 2020/21

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

APELLIDOS _____
NOMBRE _____

NIF _____ EDAD: _____ DATA DE NACIMIENTO: ___/___/_____

DIRECCIÓN _____ LOCALIDAD _____

PROVINCIA _____ CÓDIGO POSTAL _____

TEL. _____ CORREO ELECTRÓNICO _____@udc.es

CENTRO EN UDC _____

Comunidad universitaria de la UDC: PDI Alumno de doctorado

INSTITUCIÓN DE DESTINO PARA LA QUE SOLICITA LA BECA:

Institución de destino _____

Tiempo de estancia previsto en destino: _____ meses (Aprox. del ___/___/20__ al ___/___/20__)

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- currículum
- proyecto que se desarrollará en destino
- copia del DNI
- certificado del Servicio de PDI (para PDI) o matrícula de doctorado 2019/20 (para estudiantes)
- carta de invitación del centro de destino

Declaro que me inscribiré en la página www.becas-santander.com antes del 16/03/2020.Todos los datos de carácter personal serán procesados de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

A Coruña, _____ de _____ de 20__

Firma de la persona solicitante _____

SR. DIRECTOR DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES DA UDC

ACEPTACIÓN O RENUNCIA

BECAS IBEROAMÉRICA - SANTANDER INVESTIGACIÓN
CURSO 2020/21

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI _____ DIRECCIÓN _____

LOCALIDAD _____ CÓDIGO POSTAL _____

PROVINCIA _____ TELÉFONOS _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

ACEPTO las condiciones de la ayuda y declaro que me inscribí en la página www.becas-santander.com, para la estancia en la institución de destino

- Tengo una cuenta abierta a mi nombre en una oficina del Banco Santander en España que contiene uno de los siguientes ESXX: ES0049 / ES0075 / ES0030 / ES0238 / ES0086.

Nº de cuenta bancaria: _____ (é obrigatorio adjuntar el impreso de "solicitud de pago por transferencia" debidamente firmado)

- Tengo contratado un seguro por la duración total de la estancia

RENUNCIO a la ayuda _____

A Coruña, _____

Asdo.:

OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UDC



UNIVERSIDADE DA CORUÑA
 CIF: Q 6550005 J
 Rúa da Maestranza, 9
 15001 A Coruña

**SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA
 Y MODIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES Y/O BANCARIOS ⁽¹⁾**

I. DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA ACREEDORA		
NIF/NIE/CIF/PASAPORTE: ⁽²⁾		ALTA FISCAL PARA NUEVOS RESIDENTES (NIE)
		<input type="checkbox"/> Declaro estar dado/a de alta en el modelo fiscal 030 (NIE) ⁽³⁾
Nombre y apellidos o denominación social:		
Dirección fiscal:		
Municipio	Provincia	
Teléfono fijo:	Móvil:	Correo electrónico:

II. DATOS DEL/LA REPRESENTANTE	
NIF: ⁽²⁾	Nombre y apellidos:

V. ALTA DE DATOS BANCARIOS	
Código IBAN	
E	S
CONSTANCIA DE LA ENTIDAD FINANCIERA⁽⁴⁾	
Certifico la existencia de la cuenta que se referencia en "V. Alta de datos bancarios" abierta a nombre de la persona titular que se refleja en "I. Datos de la persona física o jurídica acreedora".	
El/la apoderado/a	
(SELO)	
(Firma)	

Ferrol, A Coruña, de de.....

(Firma)

(1) Cualquier modificación posterior de estos datos deberá formalizarse mediante un nuevo impreso.

(2) Adjuntar una fotocopia del documento correspondiente.

(3) Adjunta, si proceder, una fotocopia del modelo fiscal 030.

(4) Esta constancia debe ser firmada por la entidad financiera, o adjuntar una certificación en un documento independiente del propio banco.

SERVICIO DE GESTIÓN FINANCEIRA
 SECCIÓN DE CONTABILIDADE

BECAS IBEROAMERICA - SANTANDER INVESTIGACIÓN
CURSO 2020/21

CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN

Nombre de la institución de acogida:

CERTIFICA QUE:

D./D^a:

Se incorporó a nuestra institución con fecha:

fecha de llegada

Sello y firma

Nombre del/de la responsable institucional: -

Cargo: _____

REMITIR A:

Universidade da Coruña
Relaciones Internacionales

Correo-e: outgoing.rrii@udc.es (campus da Coruña) ou riferrol@udc.es (campus de Ferrol)

Nota: este documento deberá ser enviado a la institución de origen con la fecha en que el/la candidato/a se incorporó, sellado y firmado, en un plazo máximo de 10 días desde que se incorpore.

